



## **ACTA N° 5/2004**

### **Sesión ordinaria, 21 de junio de 2004**

En Valparaíso, a 21 de junio de 2004, siendo las 11:20 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se inició la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 17, de fecha 3 de junio de 2004, bajo la presidencia del Director Nacional de Pesca, don Sergio Mujica M., y los siguientes consejeros:

- Sra. Edith Saa C. Subsecretaria de Pesca (S);
- Sr. Erwin Forsch R., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante (S);
- Sr. Guillermo Moreno Q., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante de armadores industriales;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de armadores industriales;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, representante de las plantas de proceso;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de pescadores artesanales;
- Sr. Manuel Carvajal G, consejero suplente, representante de pescadores artesanales;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Armando Aillapán N., consejero titular, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P, consejero suplente, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante trabajadores de plantas;

La Sra. Edith Saa C., participó además como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Alvear, Del Río, Galanakis, Ihnen, Carlos Moreno, Serra, Velásquez, Kunde, Vial, Macaya y Sandoval.

El Sr. Mujica, señaló que de acuerdo a la ley le correspondía como Director Nacional de Pesca, presidir el Consejo en ausencia del Subsecretario de Pesca, que se encontraba fuera del país.



Agregó que no obstante lo anterior, participaba en el consejo la Sra. Saa en su condición de Subsecretaria de Pesca Subrogante.

El consejero Sr. Villa hizo presente la situación por la cual estaba atravesando la flota de la pesquería demersal sur austral, en atención a que no podía ingresar a un área de aguas interiores, en la que siempre habían operado y constituía una importante zona de pesca. Solicitó la modificación del decreto que excluye el área, mostró a los asistentes un mapa en donde se demarcaba el área a la cual no podían ingresar, haciendo presente que en dicha zona no operaba el sector artesanal.

**1.- Aprobación Acta N° 4/2004.**

El Presidente sometió a aprobación el acta N° 4/2004, correspondiente a la sesión del 18 de mayo de 2004, la que fue aprobada sin observaciones.

**2.- Suspensión de acceso por un año a las siguientes pesquerías: Jurel I y II región, III y IV región, V a IX región y X región; Anchoqueta y Sardina I y II Región; Anchoqueta y Sardina III y IV Región; Anchoqueta y Sardina común V a X Región; Merluza de cola V a X región y XI y XII región; Merluza del Sur y congrio dorado 41° 28,6' al 47° LS y 47° al 57° LS.; Merluza de tres aletas 41° 28,6' al 57° LS.; Merluza común IV región al 41° 28,6' LS.; Camarón nailon II a VIII región.; Langostino amarillo III y IV región; y Raya VIII región al 41° 28,6' LS.**

El Presidente recordó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, de la ley de pesca se requería la aprobación del consejo para suspender por un año el acceso a nuevas naves a las pesquerías señaladas. Sometida a votación la suspensión del acceso de las pesquerías de jurel de la I a X región, estas fueron aprobadas por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 12 votos. Con la misma votación se aprobó la suspensión del acceso de las siguientes pesquerías: Anchoqueta y Sardina I y II Región, Anchoqueta y Sardina III y IV Región, Anchoqueta y Sardina común V a X Región, Merluza de cola V a X región y XI y XII región, Merluza del Sur y congrio dorado 41° 28,6' al 47° LS y 47° al 57° LS., Merluza de tres aletas 41° 28,6' al 57° LS., Merluza común IV región al 41° 28,6' LS., Camarón nailon II a VIII región, Langostino amarillo III y IV región, Raya VIII región al 41° 28,6' LS.



### **3.- Modificación de la cuota 2004, de anchoveta III y IV región.**

La Srta. Silvia Hernández presentó una síntesis del informe técnico en que se sustenta el aumento de la cuota de anchoveta, señaló que el recurso durante el 2002 presentó un significativo incremento de la biomasa total, encontrándose en niveles por sobre el promedio histórico, producto del ingreso de una clase anual fuerte y el bajo nivel de captura 2001, asimismo, la biomasa desovante también presentó un leve repunte. Agregó que en atención a lo solicitado por el consejo zonal, se efectuó una nueva simulación que incluyó la información biológica pesquera del 2003, teniendo presente que para la determinación de la cuota vigente se consideró la información hasta el 2002. Indicó que con los nuevos antecedentes se determinó que era factible aumentar la cuota a 100.600 toneladas, aplicando el mismo criterio de conservación, esto es, F60%BDR y 10% de riesgo de no alcanzar el objetivo de manejo.

El consejero Sr. Jiménez manifestó su extrañeza en cuanto a que la pesquería de anchoveta de la III y IV región no tuviera relación con la pesquería de la I y II región, considerando fundamentalmente el comportamiento de la pesquería.

Sobre el particular la Sra. Correa señaló que de acuerdo a la información disponible, el stock de anchoveta de la III y IV región, corresponde a un stock local.

El consejero Sr. Arancibia recordó que en el consejo pasado se aumentó la cuota de la I y II región y se comprometió un aumento para la III y IV región. Agregó que la propuesta de aumento le parecía baja y que la expectativa de los pescadores era un aumento de 50 mil ton.

El consejero Sr. Couve señaló que hace 15 años cuando se definieron las unidades de pesquería, no se habían considerado antecedentes biológicos para determinarlas. Agregó que la anchoveta era eminentemente costera con diferentes niveles de abundancia. Estimó como conveniente aplicar un sistema de administración análogo al usado en la I y II región, salvo que se determine que corresponde a un stock distinto.

El consejero Sr. Sarquis señaló que de acuerdo a la información disponible el stock de la III y IV región sería independiente del de la I y II región, propuso aprobar la modificación propuesta y



que se estudien las características de esta pesquería para que en un futuro próximo los criterios para administrar las pesquerías tiendan a converger.

La Sra. Correa señaló que efectivamente cuando se determinaron las unidades de pesquería no se consideró la situación biológica, sino las autorizaciones de pesca, sin embargo para establecer las cuotas de captura es relevante saber si la unidad de pesquería, es un stock independiente, o es parte de otro. Agregó que la investigación efectuada a la fecha a través de marcaje y determinación de parásitos indicaba que se estaba ante un stock local afectado por situaciones de pulsos de la I y II región. Señaló que le parecía peligroso para la pesquería de la III y IV región establecer un criterio de manejo único de la I a IV región.

El Presidente señaló que en lo inmediato se deberían abocar a aprobar la cuota propuesta y dejar para una discusión futura la revisión del tema en discusión.

El consejero Sr. Aillapán señaló que le parecía adecuado estudiar en profundidad si corresponde a una o dos unidades de stock.

El consejero Sr. Arancibia señaló que considerando que el monitoreo en la III región era muy poco y por tanto no existían suficientes antecedentes, solicitaba un mayor aumento de la cuota.

El consejero Sr. Moreno aclaró que el monitoreo de las pesquerías de esa zona se desarrollaba permanentemente, y sin cambios respecto de años anteriores, señaló que el monitoreo en la III región se efectuaba fundamentalmente en planta y que probablemente esa era la razón por la cual los pescadores artesanales no la percibían.

El consejero Sr. Sarquis consultó cual era el procedimiento administrativo para establecer la modificación de la cuota, teniendo presente que existían pescadores que querían salir a pescar lo antes posible.

El Presidente, señaló que una vez aprobada la modificación por el Consejo, se elaboraba el decreto respectivo el que luego de ser firmado por el Ministro se publica en el diario oficial.



El consejero Sr. Cancino solicitó se informara la opinión del consejo zonal. Sobre el particular la Sra. Saa informó que el consejo de la III y IV región, aprobó la propuesta por unanimidad.

El Presidente sometió a votación el aumento de la cuota de anchoveta a 100.600 toneladas, de ella se reservarán 5.030 ton. para fines de investigación. La cuota remanente de 95.570 ton. se fraccionará en 62.120 ton. para el sector pesquero industrial y 33.450 ton. para el sector pesquero artesanal, cada una de las cuales se distribuirá de la siguiente manera: De las 62.120 ton. para la flota industrial se reservarán para ser extraídas en calidad de fauna acompañante 2.000 ton., el remanente, de 60.120 ton., se distribuirá temporalmente en: 54.108 ton., entre enero y octubre, y 6.012 ton., entre noviembre y diciembre. De las 33.450 ton., para la flota artesanal se reservarán para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, 500 ton., el remanente, de 32.950 ton., se distribuirá regional y temporalmente como sigue: III región 23.065 ton., distribuida en: 20.758 ton., entre enero y octubre, y 2.307 ton., entre noviembre y diciembre, IV región 9.885 ton., distribuida en: 8.896 ton., entre enero y octubre, y 989 ton., entre noviembre y diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros esto es, 12 votos.

#### **4.- Facultad para asignar las 4000 ton. de Jurel reservadas dentro de la cuota artesanal.**

El Presidente recordó que en la cuota artesanal existían 4000 toneladas que no estaban asignadas, y solicitó al Consejo la facultad para asignarla a las regiones que lo requieran. Sobre el particular por la unanimidad de los consejeros, esto es 12 votos, se aprobó la facultad para que el Subsecretario asigne regionalmente esta cuota de acuerdo a las necesidades del sector.

#### **5.- Facultad para traspasar cuotas remanentes no capturadas de Anchoveta y Sardina común de la V región.**

La Sra. Correa señaló que de acuerdo a los antecedentes de la cuota de anchoveta de 11.647 ton., establecida para el período enero a abril, se capturó 388 ton., y de la de cuota de sardina común de 2.068 ton., para el período enero agosto, se capturó 57 ton., razón por la cual considerando que en otras regiones los pescadores artesanales han copado sus cuotas, se estimaba pertinente, transferir todo o parte de ese remanente a otra región.



El consejero Sr. Sarquis señaló que considerando que la cuota no capturada por la V región se asignaría a la VIII región, le parecía conveniente que ella se distribuya a prorrata entre todos los agentes que participan en la actividad.

El consejero Sr. Arancibia concordó con el planteamiento del consejero Sarquis.

El consejero Sr. Gago consultó si dicho traspaso le podría generar problemas posteriores a la V región. Sobre el particular el Presidente señaló que de acuerdo al comportamiento del recurso se estimaba muy baja la probabilidad que ello genere problemas a la V región, ya que tiene cuota asignada para el segundo y tercer período.

El Presidente sometió a votación la propuesta para que se pueda disponer del remanente del primer período no capturado de anchoveta y sardina de la V región, y asignarla a otra región. Sometida a votación la propuesta, esta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es, 12 votos.

Respecto de los puntos 6 y 7 de la tabla, relativos a revisar las cuotas de langostino amarillo y langostino colorado, el Presidente señaló que ello sería analizado en el próximo consejo, en atención a que los informes en que se debía sustentar la revisión no estuvieron terminados, en consecuencia, retiró dichos temas de la tabla.

#### **6.- Requerimiento de informe técnico sobre la solicitud para operar el B/F Globalpesca I, de Globalpesca S. A.**

El Presidente recordó que en la sesión anterior se formó una comisión para que elaborara los informes técnicos respecto de solicitudes para operar de tres barcos fabricas en la captura de Bacalao de profundidad, de la pesquería licitada, que se presentó una nueva solicitud por parte de la Empresa Globalpesca S.A. para operar la nave Globalpesca I, razón por la cual solicitaba al Consejo la elaboración del informe técnico respectivo, para lo cual se debería constituir una comisión para que lo elaborare y se faculte a la Comisión para que haga llegar su informe a la Subsecretaría. Considerando lo anterior, por acuerdo del Consejo la Comisión quedó constituida por los consejeros señores: Stengel, Villa y Couve, quien la presidirá.



El consejero Sr. Arancibia señaló que en general el sector artesanal se oponía a la operación de barcos fábricas, por estimarlos peligrosos para los recursos.

El consejero Sr. Couve aclaró que de acuerdo a la ley de pesca los barcos fabricas estaban prohibidos, que existían algunas excepciones y que a una de ellas se estaban acogiendo el solicitante que es operar al sur del paralelo 47° sobre la pesquería licitada de bacalao de profundidad, en donde es titular de permisos extraordinarios de pesca, agregó que la autorización que se otorga es por períodos definidos, no genera ningún tipo de derechos y si deja de tener cuota licitada de bacalao la autorización queda sin efecto.

El consejero Sr. Carvajal hizo presente que al sector artesanal se le impedía operar al sur del paralelo 47° en esta pesquería. Sobre el particular el Presidente recordó que al sur de esa latitud la pesquería estaba licitada.

**7.- Redistribución mensual de la cuota de Merluza del sur en la zona de Chiloé Palena, junio a diciembre de 2004.**

El Presidente señaló que la modificación tenía como objetivo efectuar una redistribución temporal de la cuota autorizada de 7.894 toneladas, lo cual no implicaba un aumento de ella, sino la distribución temporal de la misma en los siguientes términos: enero 846 ton., febrero 844 ton., marzo 789 ton., abril 624 ton., mayo 570,38 ton., junio 528 ton., julio 693 ton., septiembre 693, octubre 693 ton., noviembre 804 ton., y diciembre 809,62 ton.

El Presidente sometió a votación la propuesta la cual fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es 12 votos.

El consejero Sr. Villa señaló que existía una denuncia ante el Sernapesca y la Dirección de Aduanas en cuanto a que la captura efectuada de merluza del sur en la X región, era mayor a la autorizada, que una parte importante de las capturas no era fiscalizada, e indicó que los volúmenes exportados no eran concordantes con las cuotas establecidas.

El Presidente informó que recientemente como Director del Servicio fue invitado a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados con motivo de esa denuncia, que la consultora le entregó



formalmente los antecedentes y documentos en que se fundaba la denuncia, de manera que el Servicio estaban en proceso de análisis de dichos antecedentes, y la readecuación del sistema de fiscalización a través de la incorporación de mas tecnología.

El consejero Sr. Villa señaló que esperaba que el resultado de la investigación fuera informado adecuadamente, de manera que no quede la sensación de que no se hace nada. Sobre el particular el Presidente señaló que era el mas interesado en que la situación se aclarara.

El consejero Sr. Arancibia señaló que como consejero que representa al sector artesanal estaba preocupado por la situación y esperaba que el próximo año la actividad se desarrolle con un mecanismo de administración y ordenamiento de la actividad adecuado y transparente.

El consejero Sr. Stengel consultó por qué no se certificaban las capturas artesanales. Sobre el particular el Presidente señaló que dicha exigencia no estaba en la ley para el sector artesanal, no obstante dicha exigencia se había incorporado en el proyecto de ley en trámite.

El consejero Sr. Gago señaló que de acuerdo a la información que disponía la pesca ilegal se estaría haciendo pasar de diferentes formas, identificándola como merluza común, o a través de sobrepeso de las cajas. Señaló la necesidad de establecer a la brevedad un mecanismo de administración ordenado y transparente.

El consejero Sr. Villa insistió en la necesidad de modificar el decreto que sacó las naves industriales de aguas interiores en la XI región. Sobre el particular la Sra. Saa indicó que el tema se estaba analizando, sin embargo no era la modificación del decreto de cuota la que impedía la operación de la flota en aguas interiores, sino la modificación que se incorporó en la ley 19.849.

El consejero Sr. Villa señaló que si era necesario modificar la ley se debía hacer, por cuanto por las características de la configuración de la costa en esa zona, la línea de base estaba a 37 millas de la costa, reiterando que además en esa zona no operaba flota artesanal.



El consejero Sr. Arancibia señaló la necesidad de mantener la operación de la flota industrial fuera del área de reserva artesanal, agregó que cualquier modificación que se pretenda hacer, deberá considerar la posición y participación del sector artesanal.

## Varios

### **Consulta de proyecto de ley que permita la autorización de naves para capturar Jibia**

El Presidente señaló que ante la situación que estaba aconteciendo con la gran cantidad de jibia presente, se había estimado conveniente consultar al consejo en cuanto a como dar una solución a la extracción de este recurso, para lo cual se había considerado que un proyecto de ley para que regule las operaciones de las naves de bandera nacional en la pesquería de la jibia, que se contemple la operación de buques fábrica para la captura de este recurso, para lo cual se debe establecer una excepción al artículo 162 de la ley de pesca, la operación de pesca de las naves autorizadas debería ser sólo con artes de pesca selectivos, es decir, especiales para la captura de jibia y la ley debería ser de carácter transitorio por un período de 18 meses contados desde su vigencia.

La Sra. Correa señaló que el año pasado cuando se inició el fenómeno de la jibia, se resolvió facilitar las operaciones de la flota tanto industrial, como artesanal, permitiéndose la inscripción en el registro artesanal y la captura por la flota nacional, asimismo se permitió ser destinada a la elaboración de harina, todo lo anterior con la finalidad de disminuir su presencia e incidencia en la pesquería de la merluza común. Señaló que lo anterior significaba que toda la flota nacional que requirió autorización para capturarla, ya sea con arrastre o cerco se autorizó. Además de lo anterior, a través de un proyecto de investigación se está evaluando el efecto de la presencia de la jibia en la merluza común. Agregó que no obstante lo anterior, y considerando que la presencia de jibia continua durante las últimas semanas se habían presentado diversos requerimientos para la operación de barcos fábricas tanto por empresas nacionales como extranjeras para operar con naves de bandera extranjera, entre las que destacaba japoneses, taiwaneses y coreanos. Considerando lo anterior se estima necesario tener un marco regulatorio especial para poder autorizarlos, no obstante el interés presentado por naves de bandera extranjeras genera diversos conflictos con armadores nacionales y pescadores artesanales que ven amenazada su actividad. Consecuentemente con lo anterior, se estimó que el tema debía ser regulado a través de una norma de carácter legal.



El consejero Sr. Couve manifestó su complacencia por la presentación del tema en el Consejo, señaló que existía una gran cantidad de naves extranjeras interesadas en desarrollar actividad a través de pescas de investigación, no obstante será pesca comercial. Agregó que la actividad efectuada con naves y tripulación extranjeras no sería beneficiosa para el país. Manifestó su concordancia con la Subsecretaría en cuanto a que se requiere de una modificación legal para permitir la autorización de naves fábricas, por cuanto no es factible autorizarlas bajo pesca de investigación. Agregó que si se deseaba explotar la jibia para un destino distinto a la harina era necesaria la utilización de barcos fabricas, por cuanto se debe procesar inmediatamente y pasada tres horas de su captura ya no es añeja para productos de mayor valor agregado. Indicó que los pulsos de jibia eran de aproximadamente tres años y este pulso ya estaba en la fase de salida. Señaló que sería interesante trabajar en un proyecto de ley muy acotado que permita la operación de barcos fábricas especializados para la captura comercial y que considere también la posibilidad de desarrollar investigación, de manera de, capturar este recurso que esta generando interferencia en otras pesquerías, y tener mas información de la pesquería.

El consejero Sr. Arancibia señaló que inicialmente la aparición de la jibia se consideró un problema para la pesca artesanal, sin embargo ahora no existe certeza del efecto de la jibia en la merluza común, por lo tanto se debe ser muy cuidadoso al adoptar una decisión. Agregó que actualmente la jibia se ha constituido en una actividad importante para muchos pescadores artesanales de varias regiones, se manifestó su desacuerdo en la autorización de naves de bandera extranjera, tanto para el desarrollo de actividades comerciales como de investigación. Indicó que a la fecha en la VIII región había capturado 20 mil ton.

El consejero Sr. Couve señaló que una alternativa de tener barcos especializados en esta actividad era a través de operar un barco arrendado por nacionales, operado con tripulación nacional. Sobre el particular el consejero Arancibia manifestó su desacuerdo.

El consejero Sr. Jiménez señaló que llevaban un año comprándole jibia a los artesanales, que la actividad era selectiva, señaló que primero abrieron poder comprador para la elaboración de harina, y luego para la elaboración de otros productos. Señaló que estaban operando mas de



100 botes con dos personas en cada uno, los que traen en promedio una captura de entre 1 y 2 toneladas. Agregó que si bien el precio no era muy alto, la incorporación de equipos especiales para su captura que podría instalarse en embarcaciones de 15 metros, haría mas rentable la actividad. Agregó que para el desarrollo de las faenas trajeron personas especializadas de Perú, los que indicaron que las concentraciones de nuestro país eran mayores que las de allá. Señaló que el problema de la jibia era grande y en su opinión a través de la captura se debe disminuir su magnitud. Agregó que la harina elaborada con jibia tenía un rendimiento de entre un 11% y 12 %, era de alto valor proteico, pero también tenía alto TVN.

El consejero Sr. Gago señaló que para este tipo de recurso, se debía establecer las menores restricciones posibles para que operen tanto las naves industriales, como las artesanales. Estimó que la operación de naves de pabellón extranjero debe ser en asociación con un armador nacional, de manera que éste sea responsable ante la autoridad, señaló que la fauna acompañante capturada debería imputarse a los LMC de los socios locales.

El Presidente señaló que no obstante se había cumplido con lo establecido en la ley en cuanto a la consulta, considerando que existían diversas posiciones sobre el tema, podría conformarse una comisión que analizara en mayor profundidad el tema.

El consejero Sr. Almonacid estimó que el tema debía ser analizado en una segunda reunión, considerando las dudas e interrogantes que presenta una pesquería de esta naturaleza.

El consejero Sr. Sarquis señaló que era importante tener mayores antecedentes de la magnitud de esta pesquería, y dependiendo de ello, adoptar las decisiones adecuadas, porque si existe entre 1 o 2 millones de toneladas de recurso disponible, es importante capturarla y no solo por el sector artesanal.

El consejero Sr. Arancibia señaló que no era partidario de legislar a la rápida porque podría tener serias consecuencias en el futuro, no obstante se mostró dispuesto a analizar el tema en una comisión.



El consejero Sr. Aillapán manifestó su acuerdo con que se estudie mejor el tema, de manera que la explotación de este recurso sea favorable para nuestro país, generando nuevos puestos de trabajo.

Se constituyó una comisión para analizar en mayor profundidad el tema de la extracción de la jibia, integrada por los consejeros señores Arancibia, Couve, Gago, Jiménez, Villa, y Almonacid.

En otro ámbito el consejero Sr. Cancino señaló en relación a los fondos para los trabajadores que quedaron cesantes que establecieron a través de fondo de administración pesquera que en su opinión no habían sido bien distribuidos, lo cual fue compartido por el consejero Villa.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros, y habiéndose tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 14:45 hrs.